

ANEXO I

Plan de Trabajo

Se conformará un equipo técnico compuesto por representantes de ambas Instituciones con el cometido de:

- Recopilar la descripción de los límites aprobados por las respectivas Juntas Electorales Departamentales.
- Identificar dichos límites en una base cartográfica actualizada.
- Detectar inconsistencias entre la descripción y la base territorial.
- Proponer nuevas definiciones de límites de los Municipios en base a los siguientes criterios:

Para límites naturales: se considerarán los accidentes geográficos de primer y segundo orden, considerando como tales a los reconocidos a nivel nacional y departamental. Son ríos, arroyos, cuchillas y cerros (eventualmente cañadas, cuando no haya otra alternativa).

Para límites artificiales: se considerarán las infraestructuras duras, en particular la infraestructura vial, rutas de primer y segundo orden, de jurisdicción nacional y departamental. En el ámbito urbano, calles públicas.

- Envío de las propuestas a las Juntas Electorales Departamentales previa aprobación de la Corte Electoral.

Se apoyará técnicamente a las Juntas Departamentales Electorales ante consultas referidas a la información generada.

Una vez aprobados formalmente los nuevos límites, se graficarán los mismos e integrarán en un sistema GIS.

Se publicará en coordinación con la IDE la información en los sistemas de la Corte Electoral y OPP para su consulta pública.

Se identificarán las acciones necesarias, a efectos de considerar una revisión de las series electorales vigentes, que permita la designación de nuevos Municipios con límites en base a series electorales vinculadas a una base territorial actualizada.

Se propondrá un protocolo de comunicación que asegure el reflejo de los cambios realizados a la cartografía resultante, en los sistemas de cada uno de los Organismos.

Se hará una instancia de difusión pública del trabajo y una publicación final.

En fecha a acordar y como primer paso para el involucramiento de los referentes de las Juntas Electorales Departamentales se coordinará una difusión del proyecto en forma conjunta OPP-Corte Electoral.

Plazos

4 semanas para terminar de reescribir los límites de los municipios

6 semanas para que la Corte Electoral envíe la información y obtenga la respuesta de las Juntas Electorales

4 semanas para mapear la información, incorporarla al sistema SIG y validar el resultado por parte de ambos Organismos.

Nota: Durante el período de espera de respuestas de las Juntas, se puede avanzar en la definición de los protocolos de comunicación y mecanismo de difusión de la información.